

**ACTA N° 40**  
**Período Legislativo N°138**

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 21 días del mes de Noviembre de 2017, siendo la hora 10:00 se encuentra reunida la Comisión de Legislación General presidida por el Diputado Diego LARA y en carácter de vicepresidente, el Diputado Jorge MONGE. Están presentes los Diputados Juan BAHILLO, Silvio VALENZUELA, Gustavo GUZMÁN, Juan Carlos DARRICHÓN, Ricardo TRONCOSO, Alejandro BALHER, Daniel RUBERTO, Fuad SOSA, Esteban VITOR y Gustavo ZAVALLO. Primeramente, en uso de la palabra y con el quórum necesario requerido, el Presidente plantea comenzar a tratar la Colegiatura de Profesionales de la Informática, **Expediente N° 21.853** para lo cual han sido invitados a ilustrar sobre el tema, el Presidente de COPROCIER, Pablo Bouchet, el Vicepresidente Marcelo Benedetto y el Secretario Daniel Benmelej sobre la iniciativa del Diputado BALHER. Exponen sobre el espíritu y el alcance del Proyecto que, según su opinión, les da más inclusión a los profesionales que no lo están a los efectos de mejorar y actualizar el funcionamiento. Establecen la diferencia entre matrícula profesional y matrícula técnica. Los cambios sustanciales son para gente que no tiene el título de grado . Los idóneos fueron los docentes y en su momento se determinó si merecían la Colegiatura. Manifiestan que hay una matrícula técnica para carreras de pre grado que es aprobada por la Universidad y la regulación de los honorarios proponen introducirlo en la Ley. Los Diputados acuerdan enviar una nota al Colegio de Ingenieros especialistas en Sistemas para que brinden opinión sobre el proyecto de referencia.

A continuación, los Diputados consideran el **Expediente N° 22.473** que es un Proyecto de Ley, autoría del Diputado Joaquín LA MADRID por el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a transferir al Radio Club Concordia una fracción de terreno ubicado en el Departamento homónimo. Estando de acuerdo con los fundamentos del autor , se emite

dictamen para ingresarlo en la Sesión del día de la fecha. Asimismo, manifiestan la voluntad de emitir dictamen para el **Expediente N° 22160** que es una iniciativa que autoriza al IAPV a donar a la Municipalidad de Feliciano dos inmuebles destinados a calles y ochavas y el **Expediente N° 22098**, venido en revisión del Senado, que autoriza al Gobierno de ER a aceptar la donación de la Asociación Cooperadora “Sandalio Olivetti” de Villa del Rosario , Departamento Federación con destino a la construcción de un playón. A pedido del Diputado Esteban VITOR, fuera del temario, se trata el **Expediente N° 21.295**, de su autoría, referido a GastosReservados.

El objetivo apunta a poner un límite legal para evitar los abusos e ilícitos como también fortalecer la lucha contra el delito. Además, establece que los créditos presupuestarios destinados a gastos reservados tendrán como fin atender la actividad que debe desarrollar el Estado para prevenir y combatir el delito y prohíbe su utilización con propósitos ajenos a esa finalidad.

La partida de gastos reservados podrá ser modificada únicamente por previa y expresa aprobación de la Legislatura provincial y su fiscalización quedará bajo el Tribunal de Cuentas con absoluta reserva. Manifiesta en su exposición que el crecimiento del delito requiere de esfuerzos especiales para su prevención y propone que el Tribunal de Cuentas constituya un cuerpo especial auditor, directamente vinculado a Presidencia y con participación del vocal que represente la primera minoría de la Cámara de Diputados, que tendrá a su cargo la fiscalización de estos gastos. Dicho control debería realizarse por procedimientos especiales diseñados de manera que impidan los nichos de corrupción o el delito pero a la vez mantengan la reserva que el caso requiere. Para el autor, el proyecto pretende limitar los gastos reservados en el Poder Ejecutivo; excepto en casos de urgencia y en aquellos que disponga el Gobernador. Señala que son distintos de los gastos protocolares y de representación. La iniciativa pretende asegurar que los recursos aplicados por la Provincia en materia de seguridad, información e inteligencia sean

efectivamente usados para esos fines específicos y que las áreas dedicadas a investigar y luchar contra el delito los utilicen con eficiencia y razonabilidad. Debe mantenerse la confidencialidad, reserva o secreto por razones estratégicas. La excepción a la regla general de publicidad y rendición se debería admitir únicamente cuando tales gastos correspondan a inteligencia e investigación del delito organizado. Luego de escuchar los argumentos del legislador, se decide emitir dictamen con algunas modificaciones y hacerlo circular para la firma.

No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión siendo las 11:00 hs. Conste.